



STCST

20223871960351

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 23 de 2022

Señor:

ANONIMO

Ciudadano red social Twitter

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Cartelera de Anónimos

Bogotá - D.C.

REF: Contrato de Obra IDU-1719 de 2021, Objeto *"ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2"*.

Respuesta al radicado IDU 20221852174302 del 14/12/2022 Red social Twitter @fukingring082.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Por lo anterior y de acuerdo a su requerimiento sobre el asunto relacionado con:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCST

20223871960351

Informacion Publica

Al responder cite este número

“Red social Twitter @fukingring082 @idubogota sres IDU los invito muy cordialmente al descuido, deterioro y posiblemente mala calidad de materiales los cuales miles de conductores nos vemos afectados. Impide movilidad y accidentes NQS antes de la av 19 sentido norte sur el mismo problema!”

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1719 de 2021 cuyo objeto es *“ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2”*. suscrito con la firma CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERVIAS BGT (Contrato IDU-1767-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la gestión de las actas de inicio que se firmaron el 17/12/2021.

El alcance de este tipo de contrato contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Así las cosas, mediante correo electrónico enviado el día 16/12/2022 el IDU solicito a la Interventoría CONSORCIO INTERVIAS BGT, respuesta sobre el asunto de su requerimiento.

La interventoría mediante oficio IDU 1767 2021 – 833– 2022 de 19/12/2022 remitió respuesta, informa lo siguiente:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871960351

Información Pública

Al responder cite este número

“En atención al radicado del asunto (...) se realizó visita al lugar del reporte obteniendo las siguientes imágenes...”





STCST

20223871960351

Información Pública

Al responder cite este número

...De lo anterior, según del sistema de información geográfica del IDU SIGIDU, el segmento vial donde se reporta la afectación corresponde CIV 14000082 como se evidencia en la siguiente imagen y su atención en materia de mantenimiento vial, corresponde al contrato IDU-1719-2021, que a la fecha se encuentra en ejecución por la firma CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC (...) El tramo vial donde se reporta la afectación en la calzada se localiza sobre el DEPRIMIDO de la NQS...

...Por lo anterior, el pasado 6 de diciembre de 2022, se llevó a cabo una reunión en el sitio del peticionario en conjunto con los especialistas de pavimentos del Contratista, la Interventoría y un delegado del IDU del área estructural, donde después de una inspección técnica de los daños, se concluyó que las reparaciones que se deben realizar son de índole estructural, las cuales no hacen parte del alcance del contrato de obra IDU 1719-2021. En consecuencia, dentro del alcance del presente contrato, se realizan únicamente acciones de movilidad..."

Teniendo en cuenta la respuesta que emite la firma interventora, le informo que esta fue remitida a la Dirección Técnica de Proyectos del IDU, por ser de su competencia, con el fin que sea tenida en cuenta para futuros procesos y establecer su intervención definitiva.

Es importante indicar que el inicio de las actividades de mantenimiento en las troncales está sujeto a la aprobación de los Planes de Manejo de Tráfico por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato 1719 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Carrera 32 No. 11 A 87, disponiendo de la línea telefónica 9054811- 3183659072 y del correo electrónico: puntoidu1719@hotmail.com.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871960351

Informacion Publica

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 23-12-2022 07:20 AM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Claudia López Hernández Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Katherine Betancourt-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte